Lectura fácil

Guía de prestación de desempleo ?



CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

© Lectura Fácil Europa
Logo: Inclusion Europe
Más información en:
https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/

Madrid, 2023
Esta publicación sigue las pautas y recomendaciones
de la Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX.

Este documento en Lectura Fácil
ha sido adaptado y validado
por el **Centro Español de Accesibillidad Cogntiva**,
que conocemos como **CEACOG**.

Centro Español de Accesibilidad Cognitiva 2023
Avenida General Perón, 32. Planta 1. Código postal 28020. Madrid.
info@ceacog.es
www.ceacog.es

Índice

Documento interactivo

1 Glosario 4

2 Presentación de la guía 6

3 ¿Qué es la prestación por desempleo? 7

4 ¿Quién tiene derecho a la prestación por desempleo? 10

5 ¿Qué requisitos debes cumplir para disfrutar la prestación por desempleo? 12

6 ¿Qué documentos tienes que presentar para solicitar la prestación por desempleo? 14

7 ¿Cuándo, cómo y dónde puedes tramitar la solicitud de prestación por desempleo? 16

8 ¿Cuánto dinero es la prestación por desempleo y durante cuánto tiempo? 18

Glosario

Vuelta al índice



Acuerdo de actividad:

acuerdo escrito en el que están los derechos y deberes de los servicios públicos de empleo y la persona. Este acuerdo sirve para aumentar las posibilidades de conseguir empleo y tiene en cuenta las necesidades de algunos colectivos.



Cotizar:

pagar una parte de tu sueldo a la Seguridad Social para formar parte del sistema de la Seguridad Social y recibir, por ejemplo, prestaciones y ayudas.



Días hábiles:

son los días de lunes a viernes.



Emigrante retornado:

ciudadano español que ha trabajado en países que no son de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza.



Empleador:

institución pública o empresa que contrata a un trabajador.



Espacio Económico Europeo:

agrupación de los 27 países de la Unión Europea y Noruega, Islandia y Liechtenstein.



Libertad condicional:

último periodo de pena de prisión que permite que una persona presa pueda cumplir la condena en libertad. La persona debe cumplir algunas normas de conducta y no puede cometer delitos.

Vuelta al índice



Servicio Público de Empleo Estatal o SEPE:

servicio de la Administración de España
que atiende los temas relacionados con el trabajo.



Sistema de Seguridad Social:

conjunto de normas por las que el Estado
garantiza protección a las personas por trabajar
o por necesitar apoyo no contributivo.
El Sistema de la Seguridad Social tiene 2 tipos regímenes:
el General para todos los trabajadores
y los especiales para trabajadores autónomos,
de la minería del carbón y del mar.



Trabajador por cuenta ajena:

trabajador que tiene un contrato laboral
con un empleador.
Recuerda que el empleador puede ser una empresa
o institución pública.
El trabajador realiza tareas para el empleador
y cobra un salario a cambio.



Trabajador por cuenta propia:

trabajador que realiza una actividad
de forma independiente y directa,
y que no tiene un contrato de trabajo.

Vuelta al índice

Presentación de la guía

Esta guía explica qué es la prestación por desempleo,
las personas que tienen derecho a una prestación,
el proceso para solicitarla
y los requisitos para acceder a esa prestación
a través del Servicio Público de Empleo Estatal o SEPE.

El Centro Español de Accesibilidad Cognitiva hace esta guía
para garantizar la accesibilidad cognitiva en la Administración Pública.
El Centro Español de Accesibilidad Cognitiva también se llama CEACOG.

En esta guía utilizamos la palabra trabajador
para referirnos a trabajadores y trabajadoras.



Vuelta al índice

¿Qué es la prestación por desempleo?

La prestación por desempleo es una ayuda económica para los trabajadores en edad de trabajar, que están en una situación legal de desempleo y que cumplen unos requisitos.
Las personas también llaman paro a la prestación por desempleo.

Las situaciones legales de desempleo son las causas por las que una persona trabajadora finaliza o suspende su contrato y deja de trabajar en contra de su voluntad.

Las situaciones legales de desempleo ocurren en los siguientes casos:

- El empleador despide al trabajador.
 El empleador es la institución pública o empresa que contrata a un trabajador.
- El empleador suspende el contrato del trabajador por distintas razones.
- El empleador reduce la jornada de trabajo del trabajador.



Ante estas situaciones, la Administración Pública protege de 2 maneras al trabajador:

› **Protección total:** protección que el trabajador recibe cuando deja de trabajar.

› **Protección parcial:** protección que el trabajador recibe cuando el empleador reduce de forma temporal la jornada diaria de trabajo y el salario del trabajador.

La protección puede ser de 2 niveles:

› Protección de nivel contributivo:

la protección de nivel contributivo es una prestación que la Administración Pública entrega a los trabajadores que han perdido su empleo.
El requisito para recibir la prestación es que el trabajador cotice durante el tiempo que trabaja.
Cotizar es pagar una parte de tu sueldo a la Seguridad Social para formar parte del sistema de la Seguridad Social y recibir, por ejemplo, prestaciones y ayudas.

La Administración Pública calcula el tiempo que ha cotizado un trabajador para saber qué prestación económica le corresponde.



La prestación de nivel contributivo incluye la cotización para que la Administración Pública proteja al trabajador por:

- **Jubilación.**
- **Incapacidad temporal.**
- **Invalidez.**
- **Muerte y supervivencia.**
- **Asistencia sanitaria.**
- **Maternidad.**
- **Paternidad.**
- **Cuidado de menores que tienen cáncer.**
- **Otras enfermedades graves.**



Protección de nivel asistencial:

la protección de nivel asistencial es una prestación
que la Administración Pública entrega a los trabajadores en desempleo
que están en una situación concreta.

Por ejemplo, algunas situaciones pueden ser:

- Que la persona desempleada tenga familiares a cargo pero ya ha recibido toda la prestación por desempleo que le correspondía.
- Que el trabajador sea un emigrante retornado, es decir, un ciudadano español que ha trabajado en países que no son de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza.
- Que la persona trabajadora tenga más de 52 años y cumpla con algunos requisitos.

El Servicio Público de Empleo Estatal o SEPE es el servicio
de la Administración de España
que se encarga de atender los temas relacionados con el trabajo.
Este servicio es el responsable de gestionar y controlar
las prestaciones por desempleo.



Vuelta al índice

¿Quién tiene derecho a la prestación por desempleo?

Las personas que pueden pedir la prestación por desempleo son las que están en una situación legal de desempleo, han cotizado 1 año o más a la Seguridad Social y no están en una situación de incompatibilidad.



Una situación de incompatibilidad es un impedimento para realizar una función.
Por ejemplo, si una persona recibe un subsidio o realiza prácticas no puede solicitar la prestación de desempleo.

Las personas que pueden solicitar la prestación por desempleo son:

- Trabajadores por cuenta ajena que cotizan y que están incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y en los regímenes especiales y en otros sistemas especiales.

- Los socios de cooperativas de trabajo que cotizan y que están incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.
 Una cooperativa es una asociación de personas que se unen de forma voluntaria para crear y gestionar una organización que es propiedad de todas las personas.

- Personas que han estado en prisión para cumplir una condena, han quedado libres o tienen libertad condicional.
 La libertad condicional es el último periodo de pena de prisión que permite que una persona presa pueda cumplir la condena en libertad.
 Pero debe cumplir algunas normas y no pueden cometer delitos.

- Trabajadores emigrantes retornados.
- Trabajadores extranjeros que residen de forma legal en España y que cumplen con los requisitos.
- Funcionarios contratados por la Administración Pública de forma temporal.
- Algunos militares, como los militares de complemento y militares profesionales de tropa y marinería. Los militares de complemento son oficiales que dan apoyo de forma temporal para atender necesidades de las Fuerzas Armadas.
- Miembros de corporaciones de instituciones del País Vasco, Navarra, Islas Canarias e Islas Baleares que trabajan de forma exclusiva o parcial a cambio de un salario.
- Cargos de representantes de los sindicatos.
- Altos cargos de las Administraciones Públicas que no son funcionarios y que trabajan de forma exclusiva o parcial a cambio de un salario. Estos cargos no tienen derecho a otras prestaciones por dejar de trabajar.





Vuelta al índice

¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar la prestación por desempleo?

Los requisitos que un trabajador debe cumplir
para recibir una prestación por desempleo son los siguientes:

- La persona debe estar afiliada o dada de alta
 en el Sistema de la Seguridad Social
 en el Régimen General o los Regímenes Especiales.
 El régimen debe incluir la protección por desempleo.

- La persona debe estar en situación legal de desempleo,
 estar disponible para buscar trabajo
 y aceptar un trabajo adecuado a su profesión, experiencia o intereses.
 La solicitud de la prestación de desempleo también incluye
 un acuerdo de actividad, es decir,
 un acuerdo escrito en el que están los derechos y deberes
 de los servicios públicos de empleo y la persona.
 Este acuerdo sirve para mejorar las posibilidades
 de conseguir empleo y tiene en cuenta las necesidades
 de algunos colectivos.



- La persona debe haber trabajado o cotizado más de 360 días durante los últimos 6 años antes de estar en situación de desempleo o en el momento en el que deja de cotizar.

 - En el caso de las personas emigrantes retornadas que cotizaron en España antes de irse a otro país debieron trabajar o cotizar más de 360 días dentro de los 6 años previos a salir del país. Además, no deben recibir prestación por desempleo en otro país del Espacio Económico Europeo o Suiza. El Espacio Económico Europeo son los 27 países de la Unión Europea y Noruega, Islandia y Liechtenstein.

 - En el caso de las personas que trabajan en agricultura solo en algunos periodos de tiempo y antes eran trabajadores autónomos, debieron cotizar más de 720 días.

- La persona debe estar en edad de trabajar, es decir, ser mayor de 16 años y menor a la edad de jubilación.

- La persona no debe tener un trabajo por cuenta propia o un trabajo por cuenta ajena a tiempo completo, excepto si lo indica el programa de fomento de empleo.

- La persona no puede cobrar una pensión de la Seguridad Social que sea incompatible con el trabajo.

- La persona tiene que estar inscrita como demandante de empleo en su comunidad autónoma.
 Estar inscrito como demandante de empleo no significa que puedas cobrar la prestación por desempleo.
 Debes solicitar la prestación por desempleo después de inscribirte como demandante de empleo en tu comunidad autónoma.

Vuelta al índice

¿Qué documentos tienes que presentar para solicitar la prestación por desempleo?



Para solicitar la prestación por desempleo,
el trabajador tiene que haber trabajado 1 año o más
y estar inscrito como demandante de empleo
en su comunidad autónoma.

Los documentos que debes presentar en el SEPE son los siguientes:

- El modelo oficial de solicitud.
 Puedes descargar el modelo oficial de solicitud de la página web.

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte
 del trabajador que solicita la prestación
 y de los hijos o hijas que están a su cargo
 y que ha inscrito en el modelo de solicitud.

- Los ciudadanos de países de la Unión Europea
 deben presentar el Certificado del registro de ciudadano
 de la Unión Europea
 en el que aparece el Número de Identidad de Extranjero.
 También deben presentar el pasaporte
 y el documento de identificación de su país.

- Los ciudadanos de países que no son de la Unión Europea
 deben presentar la Tarjeta de Identidad de Extranjero
 y el pasaporte.

- Algún documento bancario en el que aparezca el número de cuenta
 en la que el trabajador quiera recibir la prestación por desempleo.
 El trabajador debe ser el titular de la cuenta.

- Libro de familia o certificación del Registro Civil de nacimiento o de familia.
 Los ciudadanos extranjeros deben presentar el documento correspondiente de su país, con traducción oficial al español.

- Certificados de la empresa en la que ha trabajado durante los últimos 6 meses
 en el caso de que la empresa no lo envíe al SEPE.
 El SEPE puede solicitar al trabajador más documentos para confirmar su situación, si fueran necesarios.

- En algunas situaciones, es necesario presentar más información.
 Puedes revisar estas situaciones en este enlace:
 Documentación en un alta inicial de prestación contributiva | Servicio Público de Empleo Estatal (sepe.es)

Importante:
esta página web no está en lectura fácil.



Vuelta al índice

¿Cuándo, cómo y dónde puedes tramitar la solicitud de prestación por desempleo?

Debes presentar la solicitud de prestación de desempleo durante los 15 días hábiles siguientes al último día de trabajo, al regresar del extranjero o al salir de la cárcel.

Si tienes vacaciones que no has disfrutado durante el tiempo de trabajo, la empresa te paga esos días de vacaciones al acabar el contrato. En este caso, debes presentar la solicitud los 15 días hábiles siguientes después de contar los días de vacaciones que tenías sin disfrutar. Por ejemplo, si tienes 3 días de vacaciones sin disfrutar cuando acaba tu contrato, debes esperar esos 3 días, y a partir del día 4 puedes presentar la solicitud de prestación de desempleo hasta los 15 días hábiles siguientes.

Puedes presentar la solicitud de prestación por desempleo por internet o de forma presencial:

- Si quieres solicitar la prestación de desempleo por internet pincha en la sede electrónica del SEPE. Después pincha en el botón Acceso Solicitudes. Para hacer este trámite por internet necesitas tener el sistema Cl@ve permanente, el certificado digital o el DNI electrónico.

- Si quieres presentar la solicitud de forma presencial
 debes descargar el modelo oficial de solicitud de la página web.
 El documento está al final de la página.
 Rellena el formulario e imprímelo.
 Presenta el formulario en la oficina de prestaciones
 que te corresponda.
 Pincha en Red de oficinas del SEPE
 para ver cuál es la oficina más cercana.
 Debes pedir cita previa a través de la Sede Electrónica del SEPE
 o a través del teléfono: 91 926 79 70

- Puedes presentar el formulario y los documentos
 en cualquier oficina de registro público.
 Pincha en el Buscador de Oficinas
 para ver cuál es la oficina más cercana.

- Puedes enviar el formulario y los documentos
 por correo administrativo a través de Correos.
 Pincha en Registro y envío a Administraciones Públicas
 para más información.

Si presentas la solicitud fuera de plazo,
tienes derecho a que el SEPE apruebe la solicitud en ese momento
pero pierdes los días de prestación que han pasado
entre la fecha dentro del plazo
y la fecha en la que presentaste fuera de plazo.

Si necesitas más información
sobre la solicitud de prestación de desempleo,
puedes llamar al teléfono de atención ciudadana: 060
Revisa la información de los horarios en
Atención telefónica | Servicio Público de Empleo Estatal (sepe.es)

Vuelta al índice

¿Cuánto dinero es la prestación de desempleo y durante cuánto tiempo?

La cantidad de dinero que el SEPE paga como prestación por desempleo es diferente para cada persona.
El SEPE calcula la prestación que corresponde a cada trabajador en función del dinero que ha cotizado durante los últimos 6 meses trabajados.

Además, el SEPE estudia si el trabajador tiene hijos o hijas, personas con discapacidad o personas menores acogidas a su cargo para calcular la cantidad de dinero de la prestación.

La cantidad de dinero de la prestación es diferente según el tiempo que pasa.
Durante los primeros 6 meses, el trabajador recibe una cantidad que reduce después de los 6 meses y hasta el final de la prestación.

La duración de la prestación también es diferente para cada trabajador y depende de lo que un trabajador cotice por desempleo en los últimos 6 años.

La fecha de inicio de la prestación será el día siguiente a finalizar el contrato y estar en situación legal de desempleo, si el trabajador presenta la solicitud dentro de plazo.

El SEPE realiza el pago de la prestación entre los días 10 y 15 de cada mes.



Vuelta al índice

Si quieres calcular cuánto dinero es tu prestación por desempleo en función del tiempo que has cotizado cuando trabajas, puedes utilizar el Programa de Autocálculo del SEPE y sigue las indicaciones.

Importante:
este programa no está en lectura fácil.

La oficina de lo fácil

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
UE23 PRESIDENCIA ESPAÑOLA CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia